



Histórica resolución de amparo ordena al Estado mexicano búsqueda de 2 desaparecidos desde 2007

HASTA ENCONTRARLOS!! :: 28/06/2014

A 7 años de la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, el Poder Judicial estableció que deben ser buscados incluso en cuarteles militares

El pasado 19 de junio de 2014, el Poder Judicial de la Federación ordenó al Ministerio Público de la Federación, a la Sedena, a PGR, a la Comisión Nacional de Seguridad, al director del Cisen y otros mandos, que realicen la búsqueda de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, detenidos y desaparecidos el 25 de mayo de 2007 en Oaxaca; los dos eran parte del grupo insurgente Ejército Popular Revolucionario (EPR).

Desde la desaparición de ambos, los familiares interpusieron denuncias por el delito de desaparición forzada. Incluso se formó un comité ciudadano, "Hasta Encontrarlos", para exigir su regreso.

Entre las medidas que ordenó el Poder Judicial a las diferentes dependencias de procuración de justicia y seguridad se encuentran:

Se trasladen a los lugares de posible detención u ocultamiento, en especial, realicen la búsqueda de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez en las principales instalaciones militares;

Tomen comparecencia a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, a funcionarios estatales o mandos militares, que hubiesen estado en funciones en mayo de 2007, a fin de que declaren en relación a los hechos;

Informen sobre la inhumación de cadáveres en los centros de detención o zonas militares que pudieran coincidir con la de las víctimas para en su caso realizar diligencias de identificación forense.

Se estableció que dichas autoridades deberán ordenar a los funcionarios competentes que se realicen las diligencias necesarias para cumplir con lo anterior; asimismo, podrán crearse comisiones especiales o realizar todas las diligencias que se estimen pertinentes a efecto de localizarlos.

Al respecto, el MP, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), encargado de integrar la averiguación previa 47/2008, determinó que ésta sigue cuatro teorías sobre las desapariciones:

Los desaparecidos fueron detenidos el 24 de mayo de 2007, en un hotel denominado "El árbol", en la ciudad de Oaxaca, y entregados al Ejército mexicano.

Fueron detenidos por el Jefe Regional de la AFI, en Oaxaca.

Fueron detenidos en un vehículo Volkswagen en la carretera México-Puebla por la Policía

Federal de Caminos.

Fueron detenidos por la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, pertenecientes a la FEPAR, bajo el mando de PEDRO HERNÁNDEZ, sin ser presentados ante una autoridad ministerial.

Cabe mencionar que Edmundo y Gabriel eran parte del Ejército Popular Revolucionario (EPR) por lo cual este grupo insurgente estalló diversos ductos de Pemex en el país, en exigencia de su presentación con vida.

A siete años de la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, el Poder Judicial estableció que deben ser buscados incluso en cuarteles militares

Noticia extraída de Noticias de la Rebelión.

<https://www.lahaine.org/mundo.php/historica-resolucion-de-amparo-ordena-al-2007>